Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

La Plata Huila, 07 de noviembre de 2024

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6459689 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. INVERAUTOS S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Edison Cabrera Leiva
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6459689
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila
CONTRATISTA	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. SIGLA: INVERAUTOS S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Yeny Maria Días Bernal
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 36.380.027
VALOR INICIAL	Diez millones de pesos ($10.000.000)
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después del cumplimiento contractual, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de

	los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA

	N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5624 del 16 de enero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	76624 del 25 de junio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de junio de 2024
FECHA DE INICIO	27 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de octubre de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	Diez millones de pesos ($10.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Diez millones de pesos ($10.000.000)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.6459689, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en	SI	El contratista realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de acuerdo a los

	el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro.		parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales.
2	Realizar los mantenimientos preventivos contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio y al cronograma de actividades acordado y establecido entre las partes y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista realizó los mantenimientos preventivos contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas
3	Prestar un servicio de óptima calidad	SI	El contratista presto un servicio de óptima calidad.
4	Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad.	SI	Se realizo la ejecución en el término establecido según la necesidad.
5	. Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea de los vehículos, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener	SI	Los repuestos, elementos y accesorios suministrados fueron de optima y primera calidad, nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea de los vehículos.

	en adecuado funcionamiento los vehículos		
6	Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega	SI	No se requirió cambio de repuestos, materiales, elementos y accesorios
7	El SENA requiere que el contratista cuente con un área de trabajo para los respectivos mantenimientos, el taller del contratista en el que prestará los servicios deberá estar ubicado dentro del Departamento del Huila y se debe indicar la dirección, en el caso de requerirse el desplazamiento de los vehículos, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa sin ningún costo adicional para la entidad	SI	El contratista evidencio que el talle en el que presto los servicios estaba ubicado dentro del Departamento del Huila indicando la dirección. Se requirió el desplazamiento de los vehículos, para lo cual el contratista garantizo el costo de estos.
8	El contratista deberá correr con los gastos de desplazamiento de los vehículos cuando este deba ser trasladado hasta el taller sin necesidad de grúa.	SI	Se requirió el desplazamiento de los vehículos, para lo cual el contratista garantizo el costo de estos
9	Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos, cuando éstos son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	SI	El contratista y la supervisión reciben y entregan inventariados los vehículos.
10	En caso de que los vehículos objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones del taller, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera de este	SI	No se requiero traslado fuera del taller del contratista.

11	Los vehículos deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo	SI	Lo vehículos se recibieron por parte del contratista debidamente probados.
12	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron daños o perjuicios.
13	Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas	SI	Se realizo seguimiento por parte de la supervisión.
14	El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista.	SI	El contratista asumió los costos asociados a la ejecución del contrato.
15	Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en	SI	El contratista presenta informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados

	los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución.		durante el periodo de ejecución
16	No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional	No se requirió el cumplimiento	No se sobrepaso el valor del contrato.
17	En caso de requerir un mantenimiento que no fue identificado en el diagnóstico realizado para determinar la necesidad se podrá adicionar mediante la modificación del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió una modificación al contrato.
18	El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual	SI	El servicio de mantenimiento se realizo incluyendo todos los cotos del mismo.
19	El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud a las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de dicha obligación.
20	El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados	SI	Se realiza informe para pago de los servicios prestados
21	Los repuestos y consumibles deben ser originales conforme a la marca y línea según el vehículo y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato.	SI	La supervisión verifico que los repuestos y consumibles fueran originales conforme a la marca y línea según el vehículo y no remanufacturados.

22	Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de dicha obligación.
Obligaciones específicas Seguridad y Salud en el Trabajo			
1	En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de dicha obligación.
2	Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento	No aplica inducción SST ya que el desarrollo del objeto contractual se desarrollo fuera del Centro de Formación.
3	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	SI	El contratista presenta planilla de seguridad social donde se evidencia que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales
4	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra	SI	No se presentaron accidentes de trabajo.

	parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
5	Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	El supervisor evidencio que los trabajadores cuentan con los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial
6	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	El supervisor evidencio que el contratista doto de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios
7	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	El contratista presenta Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
8	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	No se presentaron accidentes de trabajo.	No se realiza ingreso del personal por parte del contratista a trabajar a las instalaciones del Centro de Formación, ya que la ejecución se realiza en las instalaciones del contratista.
9	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo	SI	Se evidencio que los productos químicos

	establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		utilizados se encontraban debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
10	Mantener las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	Se evidencio que los productos químicos utilizados se encontraban debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
Obligaciones Ambientales			
1	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo con el nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional (Cuando aplique).	SI	El contratista evidencia cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y el manejo de los residuos de acuerdo con el nuevo código de colores de la resolución 2184 del 2019 que aplica a nivel nacional
2	El contratista se obliga a realizar una adecuada disposición final de los residuos peligrosos generados en la ejecución del objeto contractual, por lo anterior se debe realizar entrega de la copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el	SI	El contratista realiza una adecuada disposición final de los residuos peligrosos generados en la ejecución del objeto contractual

	tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y los respectivos certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A		
NRO. DE PÓLIZA	533043910		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2024	28/02/2025	2.000.000
Pago de salarios	24/06/2024	30/10/2027	500.000
Calidad del servicio	24/06/2024	28/02/2025	2.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/06/2024	28/02/225	2.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Edison Cabrera Leiva, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 02 de septiembre de 2024, la Revisora Fiscal, Jose Manuel Aguas

Ospino identificado con C.C. 19.291.245 con tarjeta profesional 6298-T, certifica que INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. SIGLA: INVERAUTOS S.A.S. , con Nit. 891102600-0 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, no se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24 de junio del 2024, desde el 27 de junio hasta el cierre del expediente contractual.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 (Cuando aplique).

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El 07 de noviembre del 2024 se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6459689, tal como a continuación se relaciona:

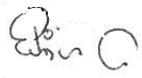
NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
379347824	2024-10-15	8.403.361,00
379348824	2024-10-15	1.596.639,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$10.000.000
VALOR EJECUTADO	$10.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente, 

EDISON CABRERA LEIVA

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos
b. Comprobante de pago de salud y pensión
c. Certificado de recibo a satisfacción

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcchavarr	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-07-2:21 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	76624	**Valor Total:**	10.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891102600	**Tercero:**		INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S A S INVERAUTOS S A S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6459689	**Fecha:**	25/06/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-09	79624	8.403.361,00	0,00	277324		379347824	2024-10-15	8.403.361,00	336.134,00	8.067.227,00	0650171846	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	TNI7023-TNI7022	13-01-01-DT	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila
2024-10-09	79824	1.596.639,00	1.596.639,00	277424		379348824	2024-10-15	1.596.639,00	239.496,00	1.357.143,00	0650171846	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	TNI7023-TNI7022	13-01-01-DT	IVA- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891102600	0	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	AV 26 1 06	NEIVA-HUILA	8750008	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	887589662	9472587537	E	2024/09/03	2024/09/03	BANCO DE BOGOTA	0	$11,077,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (23 Afiliados)						$39,714,133	$6,354,900			$39,714,133	$1,589,100			$40,243,274	$1,610,200			$39,714,133	$1,523,000		$0	$0
Centro de Trabajo: LOS DUJOS (8 Afiliados)						$10,581,547	$1,693,300			$10,581,547	$423,500			$11,110,688	$444,600			$10,581,547	$255,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (8 Afiliados)						$10,581,547	$1,693,300			$10,581,547	$423,500			$11,110,688	$444,600			$10,581,547	$255,000		$0	$0
1	CC	1075296848	CARDOSO ANYI	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
2	CC	42781944	GIRALDO ADRIANA	231001	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$841,642	$33,700	14-7	10	$433,334	$10,600	10	$0	$0
3	CC	1075262917	GRACIA ADRIANA	230301	10	$466,667	$74,700	EPS005	10	$466,667	$18,700	CCF32	10	$717,500	$28,700	14-7	10	$466,667	$11,400	10	$0	$0
4	CC	26429953	LOSADA ANA	231001	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF32	30	$1,700,000	$68,000	14-7	30	$1,700,000	$41,500	30	$0	$0
5	CC	36178833	MOSQUERA ROSAURA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
6	CC	26427114	OVIEDO LINDA	230201	27	$1,350,000	$216,000	EPS037	27	$1,350,000	$54,000	CCF32	27	$1,350,000	$54,000	14-7	27	$1,350,000	$32,900	27	$0	$0
7	CC	26427114	OVIEDO LINDA	230201	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$5,200	CCF32	0	$0	$0	14-7	3	$130,000	$0	0	$0	$0
8	CC	26433139	POLANIA ANGELICA	230301	30	$2,078,201	$332,600	EPS005	30	$2,078,201	$83,200	CCF32	30	$2,078,201	$83,200	14-7	30	$2,078,201	$50,700	30	$0	$0
9	CC	1081422372	URIBE MARIA	230301	30	$1,623,345	$259,800	EPS037	30	$1,623,345	$65,000	CCF32	30	$1,623,345	$65,000	14-7	30	$1,623,345	$39,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (15 Afiliados)						$29,132,586	$4,661,600			$29,132,586	$1,165,600			$29,132,586	$1,165,600			$29,132,586	$1,268,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (15 Afiliados)						$29,132,586	$4,661,600			$29,132,586	$1,165,600			$29,132,586	$1,165,600			$29,132,586	$1,268,000		$0	$0
10	CC	7708249	BARRIOS MILLER	230201	30	$3,178,357	$508,600	EPS005	30	$3,178,357	$127,200	CCF32	30	$3,178,357	$127,200	14-7	30	$3,178,357	$138,300	30	$0	$0
11	CC	12123361	CUELLAR CESAR	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
12	CC	93477759	DUQUE CESAR	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
13	CC	7705017	FALLA RAFAEL	230301	30	$3,278,201	$524,600	EPS005	30	$3,278,201	$131,200	CCF32	30	$3,278,201	$131,200	14-7	30	$3,278,201	$142,700	30	$0	$0
14	CC	7690764	GARRIDO FARITH	230301	30	$3,984,640	$637,600	EPS037	30	$3,984,640	$159,400	CCF32	30	$3,984,640	$159,400	14-7	30	$3,984,640	$173,400	30	$0	$0
15	CC	1081395400	GOMEZ LINA	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF32	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	$60,900	30	$0	$0
16	CC	1126142504	GUZMAN CARLOS	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
17	CC	1077844091	MARTINEZ YULY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
18	CC	7724603	MUÑOZ CHRISTIAN	25-14	30	$1,743,000	$278,900	EPS037	30	$1,743,000	$69,800	CCF32	30	$1,743,000	$69,800	14-7	30	$1,743,000	$75,900	30	$0	$0
19	CC	80735083	RAMIREZ MAURICIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
20	CC	26593459	SALAZAR ARLENDY	230201	30	$1,874,830	$300,000	EPS037	30	$1,874,830	$75,000	CCF32	30	$1,874,830	$75,000	14-7	30	$1,874,830	$81,600	30	$0	$0
21	CC	1115791596	SANCHEZ DIEGO	231001	30	$2,764,558	$442,400	EPS005	30	$2,764,558	$110,600	CCF32	30	$2,764,558	$110,600	14-7	30	$2,764,558	$120,300	30	$0	$0
22	CC	83251909	SUAREZ YESITH	25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS037	30	$1,450,000	$58,000	CCF32	30	$1,450,000	$58,000	14-7	30	$1,450,000	$63,100	30	$0	$0
23	CC	55144465	TOLEDO ESTHER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
24	CC	12125927	VELASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,659,000	$265,500	EPS037	30	$1,659,000	$66,400	CCF32	30	$1,659,000	$66,400	14-7	30	$1,659,000	$72,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(23)**			$39,714,133	$6,354,900			$39,714,133	$1,589,100			$40,243,274	$1,610,200			$39,714,133	$1,523,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891102600	0	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	AV 26 1 06	NEIVA-HUILA	8750008	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	887589662	9472587537	E	2024/09/03	2024/09/03	BANCO DE BOGOTA	0	$11,077,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$6,354,900	$0	$0	$6,354,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,007,800	$0	$0	$1,007,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,432,400	$0	$0	$1,432,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,245,300	$0	$0	$2,245,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,669,400	$0	$0	$1,669,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,523,000	$0	$0	$1,523,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	23	$1,523,000	$0	$0	$1,523,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,610,200	$0	$0	$1,610,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	23	$1,610,200	$0	$0	$1,610,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				23	$1,589,100	$0	$0	$1,589,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$824,800	$0	$0	$824,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$764,300	$0	$0	$764,300
TOTAL				**23**	**$11,077,200**	**$0**	**$0**	**$11,077,200**

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO No.	CO1.PCONTR.6459689
CONTRATISTA	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S SIGLA: INVERAUTOS S.A.S
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	No aplica
INTERVENTOR	No aplica
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	No aplica
SUPERVISOR	Edison Cabrera Leiva

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	Cuatro (4) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	26/10/2024
VALOR EJECUTADO	$ 8.403.361,00 SIN IVA

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL	DIA	MES	AÑO
EL DIA	30	9	2024

LA SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (ACEITE 15W40 DELO 400). BUSETA HINO , MO DELO 2022	1	1	$ 436.974,79	$ 436.974,79
2	SUMINISTRO DE LIQUIDO REFRIGERANTE PARA MOTOR BUSETA HINO , MO DELO 2022,	1	1	$ 109.243,70	$ 109.243,70
3	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO Y FILTROS DE COMBUSTIBLE, TODOS ORIGINALES DE LA MARCA HINO, INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS BUSETA HINO , MO DELO 2022	1	1	$ 1.504.201,68	$ 1.504.201,68
4	Retiro, suministro e instalación de pastillas de Freno en las dos ruedas delanteras y bandas traseras tipo original incluyendo tensores traseros y suministro de insumos. VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 512.605,04	$ 512.605,04
5	Mantenimiento del sistema de bloqueo central puerta delantera, incluye suministro de insumos. VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 151.260,50	$ 151.260,50
6	Alineación y balanceo de llantas delanteras y traseras.VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 100.840,34	$ 100.840,34
7	Suministro, Cambio y disposición de residuos de aceite del motor con suministro de 4 galones de aceite 15w40 (DELO 400) incluye suministro y cambio de 2 filtros de aceite Tipo original, 2 filtros de aire tipo original, 2 filtros de aire acondicionado tipo original y 2 filtros de combustible originales.VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 941.176,47	$ 941.176,47
8	Suministro, retiro e instalación y disposición final de KIT de correa de repartición del motor original, incluye suministro de insumos, VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 1.344.537,82	$ 1.344.537,82
9	Reparación del sistema de Transmisión trasera, (Consistente en cambio de planetarios, balinera, rodillos). Incluye suministro de insumos. VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 2.184.873,95	$ 2.184.873,95
10	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado, incluye limpieza del sistema, cambio de aceite del compresor, cambio de rodamientos, cambio de la polea del compresor (Incluye suministro de insumos), VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 655.462,18	$ 655.462,18
11	Mantenimiento del alternador, incluye retiro suministro e instalación de polea, escobillas y balineras. VOLKSWAGEN AMAROK – OJY126	1	1	$ 462.184,87	$ 462.184,87
				SUBTOTAL	$ 8.403.361,00
				ADMINISTRACION 15%	$ -
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 5%	$ -
				IVA/ UTILIDAD 19%	$ 1.596.639,00
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 10.000.000,00
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 10.000.000,00

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Yeny Maria Diaz Bernal	NOMBRE	Edison Cabrera Leiva
REP. LEGAL CONTRATISTA	Representante Legal Contratista	REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR	Supervisor